

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS

SALUD Y NUTRICIÓN

Para promover el acceso a servicios esenciales y de calidad en las esferas de la salud y la nutrición, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Vacunar a todos los niños de 6 meses a 14 años de edad contra el sarampión; como mínimo es preciso inmunizar a aquellos que tienen de 6 meses a 4 años. Proporcionar vacunas y aportes esenciales, tales como equipos de refrigeración, capacitación, conocimientos especializados en materia de movilización social y apoyo financiero para realizar actividades de promoción y sufragar gastos operacionales. Además de vacunas, proporcionar suplementos de vitamina A, cuando sea necesario.
2. Proporcionar medicamentos básicos, botiquines de emergencia, botiquines de atención a las víctimas de violación cuando sea necesario, sales de rehidratación oral, productos nutricionales fortificados y tabletas de micronutrientes.
3. Proporcionar otros suministros de emergencia, como mantas, lona impermeable y baterías de cocina.

4. Sobre la base de evaluaciones rápidas, proporcionar alimentos para niños y madres: apoyo a programas de alimentación terapéutica y complementaria para lactantes y niños en la primera infancia en forma conjunta con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y ONG asociadas.
5. Introducir la vigilancia y la supervisión nutricionales.

Después de la respuesta inicial

6. Apoyar el establecimiento de servicios básicos de atención de la salud proporcionando servicios de divulgación, la gestión de las enfermedades infantiles en el hogar y la prestación de servicios de atención obstétrica de emergencia, además tratamiento para combatir el paludismo, la diarrea y la neumonía.
7. Proporcionar toxoide antitetánico y jeringas autodestructibles y otros aportes críticos, como equipos de refrigeración, capacitación y conocimientos especializados en cambio de comportamiento, y apoyo financiero para realizar actividades de promoción y sufragar gastos operacionales para la inmunización de las mujeres embarazadas y las mujeres en edad de procrear.
8. Apoyar la alimentación de lactantes y niños pequeños, la alimentación complementaria y, cuando sea necesario, apoyar los programas de alimentación terapéutica y complementaria

en forma conjunta con el PMA y ONG asociadas.

9. Impartir educación sanitaria y de nutrición, en particular difundir mensajes sobre la importancia de la lactancia materna y las prácticas de la maternidad sin riesgos.

AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE

Para asegurar el abastecimiento de agua potable y saneamiento apropiado para niños y mujeres, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Asegurar la disponibilidad de un mínimo de agua salubre, teniendo en cuenta la intimidad, dignidad y seguridad de las mujeres y las niñas.
2. Suministrar desinfectantes, cloro o tabletas de depuración, e instrucciones detalladas para la utilización y la seguridad en el idioma local.
3. Suministrar bidones u otros recipientes apropiados, con instrucciones de utilización y mensajes en el idioma local sobre el transporte de agua y la eliminación de excrementos y desechos sólidos.
4. Distribuir jabón y difundir información básica en materia de

higiene sobre los peligros del cólera y de otras enfermedades vinculadas al agua y los excrementos.

5. Facilitar la eliminación de excrementos y desechos sólidos en condiciones de seguridad aportando palas o fondos para contratar empresas locales de servicios; difundiendo mensajes acerca de la importancia de mantener los excrementos (incluso las heces de los lactantes) enterrados y lejos de las habitaciones y lugares públicos; propagando mensajes sobre la eliminación de cadáveres humanos y animales; y dando instrucciones y apoyo para la construcción de letrinas de pozo y de zanja.

Después de la respuesta inicial

6. Lograr que los enfoques y tecnologías utilizados estén armonizados con las normas nacionales a fin de reforzar la sostenibilidad a largo plazo.
7. Definir la participación continua del UNICEF después de la respuesta inicial mediante:
 - El establecimiento, la mejora y la ampliación de los sistemas de agua potable para el desarrollo de fuentes, la distribución, la purificación, el almacenamiento y el drenaje, teniendo en cuenta las necesidades cambiantes y los peligros para la salud y el aumento de la demanda
 - El suministro de agua potable y saneamiento e instalaciones

para lavarse las manos en las escuelas y puestos sanitarios

- El suministro y la mejora de las instalaciones de saneamiento a fin de que incluyan estructuras semipermanentes y soluciones a nivel de los hogares, y el suministro de carpetas de información básica sobre el saneamiento en el hogar
- El establecimiento de actividades periódicas de promoción de la higiene
- La planificación de la eliminación de desechos sólidos a largo plazo.

PROTECCIÓN A LA INFANCIA

El UNICEF se compromete con la protección de los niños y las mujeres contra la violencia, la explotación, los malos tratos y el abandono, y en colaboración con los aliados tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Realizar una evaluación rápida de la situación de los niños y las mujeres. Utilizando los mecanismos adecuados, vigilar, concienciar, informar y comunicar sobre casos graves y sistemáticos de malos tratos, violencia y explotación.
2. Colaborar para evitar la separación de los niños de sus

cuidadores y facilitar la identificación, la inscripción y el examen médico de los niños separados, en particular de los menores de 5 años y las niñas adolescentes.

3. Garantizar el funcionamiento de sistemas de búsqueda de familiares con servicios adecuados de atención y protección.
4. Prevenir el abuso sexual y la explotación de los niños y las mujeres mediante:
 - (i) tareas de vigilancia, información y concienciación en relación con casos de violencia sexual por parte de las fuerzas militares, los agentes públicos y las agrupaciones armadas, entre otros;
 - (ii) la prestación de servicios de atención de la salud y apoyo psicosocial a las víctimas de violación.

Internamente, con respecto a los trabajadores y al personal humanitario:

- (i) emprender y promover actividades humanitarias de modo que se reduzcan al mínimo los casos de explotación y abuso sexual;
- (ii) asegurar que todo el personal del UNICEF y los aliados firmen el Código de Conducta y estén informados de los mecanismos adecuados para denunciar cualquier violación de sus seis principios básicos.

Después de la respuesta inicial

5. Mediante los mecanismos establecidos, apoyar el establecimiento de sistemas iniciales de vigilancia, inclusive de casos graves o sistemáticos de malos tratos, violencia y explotación.
6. En los casos en que los niños sean separados, o estén en peligro de ser separados, de sus cuidadores, trabajar directamente o mediante aliados para:
 - (i) prestar asistencia en la prevención de la separación de los niños de sus cuidadores;
 - (ii) facilitar la identificación, la inscripción y el examen médico de los niños separados, en particular de los menores de 5 años y las niñas adolescentes;
 - (iii) facilitar la inscripción de todos los progenitores que han perdido a sus hijos;
 - (iv) prestar apoyo para el cuidado y la protección de los niños separados, incluido el refugio;
 - (v) prestar apoyo a los aliados que participan en la búsqueda y la reunificación, y proporcionar materiales de búsqueda, según sea necesario.
7. Prestar apoyo para el cuidado y la protección de los huérfanos y otros niños y niñas vulnerables.

8. Apoyar el establecimiento de entornos seguros para los niños y las mujeres, inclusive espacios seguros para los niños, e integrar el apoyo psicosocial en las respuestas de educación y protección.
9. En los casos de conflicto armado y de conformidad con las normas jurídicas internacionales, trabajar directamente o por medio de aliados para:
 - (i) vigilar, informar y concienciar en relación con el reclutamiento y la utilización de los niños en cualquier tipo de actividad en situaciones de conflicto armado;
 - (ii) procurar que las partes se comprometan a abstenerse de reclutar y utilizar a los niños;
 - (iii) negociar la liberación de los niños reclutados e introducir programas de desmovilización y reintegración.
10. Utilizando los mecanismos establecidos, vigilar, informar y concienciar en relación con la utilización por agentes estatales y no estatales de minas terrestres y otras armas de efectos indiscriminados. Coordinar la educación sobre los peligros de las minas terrestres.

EDUCACIÓN

Para asegurar el acceso a un aprendizaje en la primera infancia y una educación de calidad para todos los niños de las comunidades afectadas, con un hincapié específico en las niñas, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Establecer espacios provisionales de aprendizaje con una infraestructura mínima.
2. Reanudar la escolarización mediante la reapertura de las escuelas e impulsar la reintegración de maestros y niños mediante el suministro de materiales de enseñanza y aprendizaje y la organización de actividades recreativas semiestructuradas.

Después de la respuesta inicial

3. Restablecer y/o mantener la enseñanza primaria. Proporcionar carpetas de enseñanza y recreación, materiales básicos de aprendizaje y capacitación de docentes.
4. Promover la reanudación de actividades educativas de calidad en materia de alfabetización, enseñanza de aritmética elemental y cuestiones relacionadas con la preparación para

la vida, como el VIH/SIDA, la prevención de la explotación y el abuso sexual, la solución de conflictos y la higiene.

5. Establecer servicios comunitarios en torno a las escuelas (como abastecimiento de agua y saneamiento), cuando corresponda.

VIH/SIDA

Teniendo en cuenta el aumento del peligro de contraer la infección por VIH/SIDA en las situaciones humanitarias, el UNICEF, en colaboración con sus aliados, tomará las siguientes medidas:

Primeras seis a ocho semanas

1. Proporcionar a los centros de salud botiquines de atención a las víctimas de violación, incluida la profilaxis posterior a la exposición al VIH, cuando corresponda.

Después de la respuesta inicial

Para promover el acceso de las comunidades afectadas, especialmente los niños, los jóvenes y las mujeres, a la información y a la atención básica en relación con el VIH/SIDA, en colaboración con todos los aliados pertinentes, el UNICEF:

2. Informará a los jóvenes sobre la transmisión y la prevención del VIH utilizando los tres principales métodos de prevención: la abstinencia, la fidelidad y el uso correcto y sistemático de preservativos. Informará a los jóvenes sobre cómo acceder a servicios básicos de atención de la salud y orientación psicológica, y colaborará con los aliados para facilitar el acceso de los jóvenes a los servicios integrados de prevención del VIH, incluido el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual.
3. Impartirá a los trabajadores sanitarios capacitación sobre la atención de la salud y la orientación psicosocial a las víctimas de violación.